

## SI NOS NIEGAN LA DETENCIÓN O SU CAUSA

• Presentar un **HABEAS CORPUS**: cualquier persona mayor o menor, puede hacer un habeas corpus si cree que alguien está ilegalmente detenido. No necesita tener documentos, ni ser pariente del detenido. Tampoco hace falta hacerlo por escrito, ni se necesita un abogado.

En cada lugar donde hay tribunales hay un juzgado de turno para Habeas Corpus, no debería importar la hora del día o de la noche. El juez tiene que comunicarse con todas las comisarías (o con la que vos le digas) hasta encontrar a la persona, saber porqué la detuvieron, y te lo tiene que informar. Si la detención es técnicamente ilegal, tiene que ordenar la libertad.

• Presentarnos en el mostrador sin que nos lo requieran. Podemos decir: *“Buenas noches, soy XXX y necesito hablar con el Jefe de Servicio para interiorizarme de la situación de una persona detenida. Tenemos información de que XXX persona está detenida en esta dependencia, ¿me lo puede confirmar, por favor?”*

• Tomá nota mental de todo lo que dicen y hacen y de los distintos lugares a los que te lleven. Mostrá que estás informadx, sin ponerte en más riesgo del que ya estás.

## SI NOS NIEGAN LA DETENCIÓN O SU CAUSA

• Presentar un **HABEAS CORPUS**: cualquier persona mayor o menor, puede hacer un habeas corpus si cree que alguien está ilegalmente detenido. No necesita tener documentos, ni ser pariente del detenido. Tampoco hace falta hacerlo por escrito, ni se necesita un abogado.

En cada lugar donde hay tribunales hay un juzgado de turno para Habeas Corpus, no debería importar la hora del día o de la noche. El juez tiene que comunicarse con todas las comisarías (o con la que vos le digas) hasta encontrar a la persona, saber porqué la detuvieron, y te lo tiene que informar. Si la detención es técnicamente ilegal, tiene que ordenar la libertad.

• Presentarnos en el mostrador sin que nos lo requieran. Podemos decir: *“Buenas noches, soy XXX y necesito hablar con el Jefe de Servicio para interiorizarme de la situación de una persona detenida. Tenemos información de que XXX persona está detenida en esta dependencia, ¿me lo puede confirmar, por favor?”*

• Tomá nota mental de todo lo que dicen y hacen y de los distintos lugares a los que te lleven. Mostrá que estás informadx, sin ponerte en más riesgo del que ya estás.

• Si nos confirman la detención, seguimos con: “¿Cuál es la causa de la detención?”. Tienen que decirte el motivo de detención\* a vos y a quien pregunte por vos en la comisaría: si te acusan de un “delito”, de una “falta o contravención”, o “para identificar o averiguar tus antecedentes”.

• Nada que firmes en una comisaría tiene validez legal en un juicio, siempre se puede impugnar después. Negarte a firmar puede resultar muy peligroso.

### MENORES DE EDAD

Las personas de menos de 18 años pueden ser detenidas si están cometiendo un delito o por orden judicial, pero no deberían serlo “en averiguación de identidad” o “para identificar”, excepto en los distritos donde se permiten esas detenciones desde los 16. Pero pueden hacerlo con el argumento de que parecías mayor o no dijiste tu edad, así que tené en cuenta (para la denuncia posterior) que:

• No te deberían esposar, ni llevar en un auto que no se identifique como policial.

• No te deberían encerrar en un calabozo, ni tenerte junto a mayores de edad, ni quitarte los cordones y/o cinturón, ni hacerte “tocar el pianito”, ni incomunicarte.

• Tenés derecho a llamar de inmediato por teléfono a una persona de confianza.

• Si nos confirman la detención, seguimos con: “¿Cuál es la causa de la detención?”. Tienen que decirte el motivo de detención\* a vos y a quien pregunte por vos en la comisaría: si te acusan de un “delito”, de una “falta o contravención”, o “para identificar o averiguar tus antecedentes”.

• Nada que firmes en una comisaría tiene validez legal en un juicio, siempre se puede impugnar después. Negarte a firmar puede resultar muy peligroso.

### MENORES DE EDAD

Las personas de menos de 18 años pueden ser detenidas si están cometiendo un delito o por orden judicial, pero no deberían serlo “en averiguación de identidad” o “para identificar”, excepto en los distritos donde se permiten esas detenciones desde los 16. Pero pueden hacerlo con el argumento de que parecías mayor o no dijiste tu edad, así que tené en cuenta (para la denuncia posterior) que:

• No te deberían esposar, ni llevar en un auto que no se identifique como policial.

• No te deberían encerrar en un calabozo, ni tenerte junto a mayores de edad, ni quitarte los cordones y/o cinturón, ni hacerte “tocar el pianito”, ni incomunicarte.

• Tenés derecho a llamar de inmediato por teléfono a una persona de confianza.

• Lo primero que tiene que hacer el policía que te detuvo al entrar a la comisaría es avisar al Juez de Menores de turno. Preguntá si le dieron intervención. Es la mejor manera de asegurarte que lo hagan para “blanquear” tu detención, y demuestra que sabés cosas que normalmente los pibes no conocen, con lo que se van a cuidar un poco más de prepotearse.

• El único que puede revisarte es un médico. Aunque tenga guardapolvo, pedile que te muestre su matrícula (es como un carnet). Nadie más tiene derecho a hacerte quitar la ropa.

• Una persona mayor de edad que sea responsable por vos tiene que ir de inmediato a la comisaría, porque el Juez de Menores sólo ordena la “entrega” del menor a los padres o tutores. Si no hay un mayor responsable puede decidir que estás “en situación de abandono o desamparo” y mandarte a un instituto de menores, donde con seguridad vas a estar abandonado y desamparado.

• Nunca mientas sobre tu edad o domicilio. Si te hacés pasar por mayor de edad o no das el domicilio para que tu familia no se entere de la detención, empeorás las cosas, porque sumás un delito al dar datos falsos, y al no presentarse tus padres una vez que con las huellas salte tu edad, te mandan a un instituto.

• Lo primero que tiene que hacer el policía que te detuvo al entrar a la comisaría es avisar al Juez de Menores de turno. Preguntá si le dieron intervención. Es la mejor manera de asegurarte que lo hagan para “blanquear” tu detención, y demuestra que sabés cosas que normalmente los pibes no conocen, con lo que se van a cuidar un poco más de prepotearse.

• El único que puede revisarte es un médico. Aunque tenga guardapolvo, pedile que te muestre su matrícula (es como un carnet). Nadie más tiene derecho a hacerte quitar la ropa.

• Una persona mayor de edad que sea responsable por vos tiene que ir de inmediato a la comisaría, porque el Juez de Menores sólo ordena la “entrega” del menor a los padres o tutores. Si no hay un mayor responsable puede decidir que estás “en situación de abandono o desamparo” y mandarte a un instituto de menores, donde con seguridad vas a estar abandonado y desamparado.

• Nunca mientas sobre tu edad o domicilio. Si te hacés pasar por mayor de edad o no das el domicilio para que tu familia no se entere de la detención, empeorás las cosas, porque sumás un delito al dar datos falsos, y al no presentarse tus padres una vez que con las huellas salte tu edad, te mandan a un instituto.

Los familiares que se presenten en la comisaría deben preguntar ¿Dieron ya intervención al juez de menores??. Si contestan que sí, seguimos con “¿Qué dispuso?.”

Generalmente el juez ordena la entrega a los padres, previo constatar domicilio y visita del médico. Como esto suele demorar, conviene quedarse en la guardia, y cada tanto preguntar si hay noticias del médico o si van a trasladar al pibx al hospital. El domicilio lo pueden constatar con la persona que se presenta a la comisaría.

Como las leyes sobre régimen penal de menores nacional y provinciales obligan a notificar enseguida al juez de menores, si nos contestan que no lo llamaron todavía, hay que exigir que lo hagan de inmediato: “¿Cómo que no le avisaron al juez de menores? ¿Quiere que vaya a hacer un habeas corpus porque tiene un menor sin intervención judicial?.”

### AL SALIR EN LIBERTAD

• Si tenés lesiones, andá a la guardia de un hospital público o a la salita del barrio para que queden asentadas. Pedí una constancia de atención o sacale una foto al libro de guardia.

• Tenés derecho a denunciar, directamente en la fiscalía o juzgado de turno que corresponda según la jurisdicción, cualquier violación a las obligaciones que tiene la policía durante una detención, y cualquier tipo de maltrato que hayas sufrido.

Los familiares que se presenten en la comisaría deben preguntar ¿Dieron ya intervención al juez de menores??. Si contestan que sí, seguimos con “¿Qué dispuso?.”

Generalmente el juez ordena la entrega a los padres, previo constatar domicilio y visita del médico. Como esto suele demorar, conviene quedarse en la guardia, y cada tanto preguntar si hay noticias del médico o si van a trasladar al pibx al hospital. El domicilio lo pueden constatar con la persona que se presenta a la comisaría.

Como las leyes sobre régimen penal de menores nacional y provinciales obligan a notificar enseguida al juez de menores, si nos contestan que no lo llamaron todavía, hay que exigir que lo hagan de inmediato: “¿Cómo que no le avisaron al juez de menores? ¿Quiere que vaya a hacer un habeas corpus porque tiene un menor sin intervención judicial?.”

### AL SALIR EN LIBERTAD

• Si tenés lesiones, andá a la guardia de un hospital público o a la salita del barrio para que queden asentadas. Pedí una constancia de atención o sacale una foto al libro de guardia.

• Tenés derecho a denunciar, directamente en la fiscalía o juzgado de turno que corresponda según la jurisdicción, cualquier violación a las obligaciones que tiene la policía durante una detención, y cualquier tipo de maltrato que hayas sufrido.

Escaneá el código para ampliar información



www.correpi.org  
correpi@fibertel.com.ar



Escaneá el código para ampliar información



www.correpi.org  
correpi@fibertel.com.ar



# Manual del Pequeño Detenido

¿Qué hacer si te detienen?  
¿Y si detienen a unx amigx?



# Manual del Pequeño Detenido

¿Qué hacer si te detienen?  
¿Y si detienen a unx amigx?



“Reproduzca esta información, hágala circular por los medios a su alcance: a mano, a máquina, a mimeógrafo, oralmente. Mande copias a sus amigos: nueve de cada diez las estarán esperando. Millones quieren ser informados. El terror se basa en la incomunicación. Rompa el aislamiento. Vuelva a sentir la satisfacción moral de un acto de libertad. Derrote el terror. Haga circular esta información”.

RODOLFO WALSH, Carta abierta a la Junta Militar, 1977.

“Reproduzca esta información, hágala circular por los medios a su alcance: a mano, a máquina, a mimeógrafo, oralmente. Mande copias a sus amigos: nueve de cada diez las estarán esperando. Millones quieren ser informados. El terror se basa en la incomunicación. Rompa el aislamiento. Vuelva a sentir la satisfacción moral de un acto de libertad. Derrote el terror. Haga circular esta información”.

RODOLFO WALSH, Carta abierta a la Junta Militar, 1977.

## SI TE DETIENEN A VOS O A ALGUIEN MÁS

- Si te detienen, la policía tiene obligación de dejarte hablar por teléfono con un familiar, un abogadx o una persona de tu confianza. Ante cualquier detención, es importante la inmediata presencia en la comisaría para que sepan que la persona presa no está sola. La persona detenida no debe exponerse innecesariamente.

- Acercate a la comisaría con el nombre de la persona para que sepan que no está sola. Si podés ir con alguien más, mejor. Como no suelen establecer la causa de la detención hasta que alguien pregunta, es fundamental llegar enseguida para que empiece a correr el plazo. Si es menor, es imprescindible que la madre, el padre o el adultx responsable vayan a la comisaría con la partida de nacimiento y/o la documentación pertinente (testimonio de la tutela, por ejemplo) para acreditar la minoridad y el vínculo.

- Hablá con firmeza y seguridad, con frases completas y palabras apropiadas, mirando a los ojos para descolocarlos y no hacer lo que esperan: que tengamos miedo o “bardeemos”.



## SI TE DETIENEN A VOS O A ALGUIEN MÁS

- Si te detienen, la policía tiene obligación de dejarte hablar por teléfono con un familiar, un abogadx o una persona de tu confianza. Ante cualquier detención, es importante la inmediata presencia en la comisaría para que sepan que la persona presa no está sola. La persona detenida no debe exponerse innecesariamente.

- Acercate a la comisaría con el nombre de la persona para que sepan que no está sola. Si podés ir con alguien más, mejor. Como no suelen establecer la causa de la detención hasta que alguien pregunta, es fundamental llegar enseguida para que empiece a correr el plazo. Si es menor, es imprescindible que la madre, el padre o el adultx responsable vayan a la comisaría con la partida de nacimiento y/o la documentación pertinente (testimonio de la tutela, por ejemplo) para acreditar la minoridad y el vínculo.

- Hablá con firmeza y seguridad, con frases completas y palabras apropiadas, mirando a los ojos para descolocarlos y no hacer lo que esperan: que tengamos miedo o “bardeemos”.

